



DECRETO No. 000022

( 21 ENE 2016 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MERITO FEMENINO – ANA GUERRERO DE HOYOS"**

El Alcalde de Caldas - Antioquia, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que está establecido a nivel Nacional e Internacional el 8 de marzo como el "día internacional por la reivindicación de los derechos de las mujeres".

Que las mujeres Caldeñas han participado históricamente en la vida social, política, cultural, deportiva, medio ambiente y al servicio público en nuestro Municipio. Ellas desde las organizaciones y movimientos sociales han planteado alternativas para elevar los niveles de superación y dignificación de nuestra sociedad.

Que es deber del gobierno Municipal exaltar la labor de las mujeres con capacidad de liderazgo y de transformación de las condiciones de pobreza y exclusión de la población.

Que la señora "ANA GUERRERO DE HOYOS", ha sido una ilustre representante del arte Caldeño y sus obras han perdurado en la mente y en la Historia de nuestra Ciudad, lo que la hace un digno ejemplo a seguir por todas las mujeres que se destacan en nuestra comunidad.

Que es oportuno destacar a la Señora ANA GUERRERO DE HOYOS y con su nombre a las mujeres Caldeñas que sobresalen en las diferentes actividades tanto en el ámbito artístico, deportivo, social y cultural.

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear la medalla al mérito femenino, Municipio de Caldas Antioquia, "ANA GUERRERO DE HOYOS", para exaltar a las mujeres Caldeñas que se destaquen en diversas áreas del desarrollo, a saber: social, político, cultural, deportivo, medio ambiente.

000022

21 ENE 2016



**ARTICULO SEGUNDO:** La medalla al Mérito femenino "ANA GUERRERO DE HOYOS", tendrá las siguientes categorías:

1. Ámbito Social
2. Ámbito político
3. Ámbito Cultural
4. Ámbito Deporte
5. Ámbito Medio Ambiente
6. Servidora Pública

**ARTICULO TERCERO:** La postulación, el nombramiento de jurados y la selección estarán a cargo de la Secretaria de la Mujer y la Familia del Municipio de Caldas Antioquia siguiendo los lineamientos trazados por el Alcalde Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Medalla al Mérito ANA GUERRERO DE HOYOS, tendrá las siguientes características:

Cinta con la bandera de los colores del Municipio de Caldas, en metal dorado, en forma circular, con el escudo del Municipio de Caldas, con la inscripción "Medalla al Mérito femenino Ana Guerrero de Hoyos".

**ARTICULO QUINTO:** La presente condecoración será impuesta por el alcalde del Municipio, en ceremonia pública o privada según el caso, siempre dentro del marco de la celebración del día Internacional de la Mujer.

**ARTICULO SEXTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en caldas Antioquia, a los **21 ENE 2016**

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO**  
Alcalde Municipal